

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

3800 *DESARROLLO TÉCNICAS INDUSTRIALES DE GALICIA, S.A*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES FERROLANAS, S.L U
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 y siguientes del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, sobre transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se hace público que, con fecha 24 de junio de 2025, las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Desarrollo Técnicas Industriales de Galicia, S.A. (sociedad absorbente) y de la entidad Proyectos y Construcciones Ferrolanas, S.L.U. (sociedad absorbida), acordaron por unanimidad proceder a la fusión por absorción de Proyectos y Construcciones Ferrolanas, S.L.U., por parte de Desarrollo Técnicas Industriales de Galicia, S.A., y en consecuencia, a la disolución sin liquidación de aquella y a la transmisión en bloque, por sucesión universal, de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a Desarrollo Técnicas Industriales de Galicia, S.A., con efectos contables desde el 1 de enero de 2025.

Todo ello en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión por Absorción, aprobado y suscrito por los Órganos de Administración de las dos sociedades implicadas en la operación de fusión con fecha 12 de junio de 2025. Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión por absorción de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2024 de Desarrollo Técnicas Industriales de Galicia, S.A. (sociedad absorbente) y de la entidad Proyectos y Construcciones Ferrolanas, S.L.U. (sociedad absorbida). Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la operación de fusión por absorción a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 55 Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, sobre transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles.

Narón, 26 de junio de 2025.- Apoderado, Edmundo Andrés Avendaño Sanjuan.

ID: A250031251-1